



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 365-R-UNICA-2016**

Ica, 16 de Mayo de 2016

**VISTO:**

El Oficio N° 0561-EPG-UNICA-2016 del 2 de Marzo de 2016, emitido por el Director de la Escuela de Posgrado, quien remite la Relación de ingresantes a las diferentes Maestrías y Doctorados del Proceso de Admisión 2015-II.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que la Resolución del Consejo Directivo N°004-2016-SUNEDU/CD, en el artículo 3° de la parte resolutive, establece: "REQUERIR, a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga que:

a) DESIGNE en el más breve plazo, a la nueva autoridad correspondiente; y b) culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley Universitaria y la Resolución N°002-2015-SUNEDU/CD del Consejo directivo, que aprueba la guía para la Adecuación de Gobierno de la Universidades Públicas al amparo de la primera disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220.

Que, la Asamblea Estatutaria en concordancia a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N°30220, ASUME LAS FUNCIONES de Asamblea Universitaria, con las atribuciones establecidas en la norma correspondiente y en virtud a lo requerido por la SUNEDU en la Resolución N°004-2016-SUNEDU/CD; este máximo órgano de gobierno convocó a Asamblea Extraordinaria con fecha 18 de Enero de 2016 a fin de designar al Rector Interino de nuestra Universidad;

Que mediante Resolución N° 003-AUT/P.UNICA-2016 se DESIGNA al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, Dr. NICANOR PERCY PALOMINO JURADO como RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, hasta la elección de nuevas autoridades;



Que, mediante Oficio N° 054-2016-SUNEDU-15-15.02 que adjunta Resolución N° 005-2016-SUNEDU-15.15.02, N°20-2016-SUNEDU/02-13. Resolución en la cual, en su parte resolutive declara improcedente la solicitud de reconocimiento de firma presentada por el Señor NICANOR PERCY PALOMINO JURADO como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;



Que, mediante acuerdo de Asamblea Universitaria Transitoria de fecha 4 de Febrero de 2016 se DESIGNA al Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en virtud a reunir los requisitos de Ley, contribuyéndose de esta manera al proceso de adecuación de la Ley Universitaria N° 30220; ratificado con Resolución N° 05-AUT/P.UNICA-2016;

Que, mediante Resolución N° 006-AUT/P.UNICA-2016 de la Asamblea Universitaria en su parte resolutive, establece en su artículo 1° RATIFICAR el acuerdo del 04 de Febrero de 2016, que DESIGNA al Docente DR. TIMOTEO TORRES PINCHI como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, hasta la elección de las nuevas autoridades universitarias;

Que, con Resolución N° 007-AUT/P.UNICA-2016 del 4 de Mayo de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, reconoce y ratifica al Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, el inciso a) del artículo 5° del Estatuto Universitario, establece como fin de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica formar profesionales de alto nivel académico, promotores del progreso y desarrollo socio-económico y cultural, en función de los requerimientos de la región y el país;

Que, de acuerdo al inciso j) del artículo 210° del Estatuto Universitario, establece que es atribución del Consejo Universitario aprobar anualmente las modalidades de ingreso, número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, a propuesta de las facultades y Escuela de Posgrado, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad;

Que, el 13 de diciembre de 2015 se realizó el Examen de Admisión 2015-II de la Escuela de Posgrado, cuyos resultados de ingresantes a las diferentes Maestrías y Doctorados siendo aprobado por el Consejo de Escuela y ratificado mediante Resolución Directoral N° 1189-EPG-UNICA-2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1189-EPG-UNICA-2015 del 19 de diciembre de 2015, se aprueba la relación de ingresantes de las diversas Maestrías y Doctorados del Proceso de Admisión 2015-II de la Escuela de Posgrado;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 10 de Mayo de 2016* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Relación de Ingresantes a las diferentes Maestrías y Doctorados de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, del Proceso de Admisión 2015-II y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística de la UNICA, efectúe los trámites de matrícula respectiva.


**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Escuela de Posgrado y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE QHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI  
RECTOR (i)